



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2018**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil dieciocho.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de ciento trece acuerdos aprobados en veintiún sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año dos mil dieciocho, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión Urgente del Consejo General 07 de enero de 2018	IECM-ACU-CG-001-18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-612/2017, de 05 de enero de 2018, se da respuesta a los escritos de petición signados por los ciudadanos Lino Pineda López, Luis Fernando García Eslava y José Luis Nolasco Hernández.	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-612/2017, de 05 de enero de 2018, se da respuesta a las solicitudes formuladas por los ciudadanos Lino Pineda López, Luis Fernando García Eslava y José Luis Nolasco Hernández, a través de los escritos de fechas 7 y 19 de diciembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en el considerando 21 del presente acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, el presente Acuerdo a los ciudadanos mencionados en el resolutive PRIMERO, en el domicilio que señalaron en sus respectivos escritos de petición	UTAJ		Las notificaciones fueron realizadas con la debida oportunidad, mediante diligencias efectuadas por la UTAJ.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique la presente determinación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	UTAJ	08 de enero	Se informó lo conducente al TECDMX mediante diligencias efectuadas por la UTAJ.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del	UTALAO UTCSyD	07 de enero	Mediante oficio número SECG-IECM/060/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el el 07 de enero a las 20:00 hrs y fue retirado el 10 de enero 2018 a las 20:00 horas las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/016/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 07 de enero del presente en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Realicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	08 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/062/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/1/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 08 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SÉXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	07 de enero 2018	Fue aprobado el 07 de enero 2018				
Primera Sesión Urgente del Consejo General 07 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-002-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que en acatamiento a lo ordenado en las sentencias del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictadas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificados con las claves TECDMX-JLDC-613/2017, TECDMX-JLDC-616/2017 y TECDMX-JLDC-617/2017, de 5 de enero de 2018, se otorga registro a las solicitudes de las ciudadanas y de los ciudadanos que a continuación se enlistan, como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputado, Alcaldesa o Alcalde y Concejales, en el Proceso	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en las sentencias del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictadas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificados con las claves TECDMX-JLDC-613/2017, TECDMX-JLDC-616/2017 y TECDMX-JLDC-617/2017, de 5 de enero de 2018, se otorga registro a las solicitudes de las ciudadanas y de los ciudadanos que a continuación se enlistan, como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputado, Alcaldesa o Alcalde y Concejales, en el Proceso							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		613/2017, TECDMX-JLDC-616/2017 y TECDMX-JLDC-617/2017, de 5 de enero de 2018, se determinan procedentes las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputado por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local 13, así como Alcaldes y Concejales por las demarcaciones territoriales de Tlalpan e Iztacalco, identificadas con las claves SR/ED/DEAP/010/2017, SR/EA/DEAP/014/2017 y SR/EA/DEAP/011/2017, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	Electoral Local Ordinario 2017-2018.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro como aspirantes a las ciudadanas y ciudadanos precisados en el punto de Acuerdo anterior. <b>TERCERO.</b> El plazo para que las y los aspirantes en comento recaben el apoyo ciudadano será a partir del día siguiente a que se les notifique la procedencia de su Registro y hasta el 6 de febrero de 2018, en términos de lo previsto en el considerando 18 del presente Acuerdo. <b>CUARTO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo a quienes tengan la titularidad y/o representación de las solicitudes de registro mencionadas en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. <b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario del Consejo General que informe dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los acatamientos realizados por este órgano superior de dirección a las multitudes sentencias.								
				DEAP		La DEAP expidió las constancias correspondientes.					
				DEAP		La DEAP realizó las notificaciones correspondientes.					
				UTAJ		Se informó lo conducente al TECDMX mediante diligencias efectuadas por la UTAJ.					

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto	UTALAO UTCSyD	07 de enero 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/065/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 07 de enero a las 20:00 hrs y fue retirado el 10 de enero 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/016/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 07 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	07 de enero de 2018	Fue aprobado el 07 de enero 2018				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de	OAIPy PDP UTCSyD	08 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/067/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/2/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 08 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVVO.				
Primera Sesión Urgente del Consejo General 07 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-003-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMXJLDC-618/2017, de 5 de enero de 2018, se otorga registro a la solicitud de registro identificada con la clave SR/EA/DEAP/008/2017, de las ciudadanas y de los ciudadanos que a continuación se enlistan, como aspirantes a candidaturas sin							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		identificado con las clave TECDMX-JLDC-618/2017, de 5 de enero de 2018, se determina procedente la solicitud de registro con la clave SR/EA/DEAP/008/2017, como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcalde y Concejales en la Demarcación Territorial Xochimilco, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	partido a Alcalde y Concejales en la Demarcación Territorial Xochimilco, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro como aspirantes a las ciudadanas y ciudadanos precisados en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP		La DEAP expidió las constancias correspondientes.				
			<b>TERCERO.</b> El plazo para que las y los aspirantes en comento recaben el apoyo ciudadano será a partir del día siguiente a que se les notifique la procedencia de su registro y hasta el 6 de febrero de 2018, en términos de lo previsto en el considerando 18 del presente Acuerdo.							
			<b>CUARTO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo a quien tenga la titularidad y/o representación de la solicitud de registro mencionada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	DEAP		La DEAP realizó las notificaciones correspondientes.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario del Consejo General que informe dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el acatamiento realizado por este órgano superior de dirección a la multicitada sentencia.	UTAJ		Se informó lo conducente al TECDMX mediante diligencias efectuadas por la UTAJ.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral,	UTALAO UTCSyD	07 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/070/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el Se publicó el 07 de enero a las 20:00 hrs y fue retirado el 10 de enero 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/016/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero de 2018 a las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 07 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	07 de enero 2018	Fue aprobado el 07 de enero 2018				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	08 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/072/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/3/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 08 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 12 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-004-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 .	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en términos del documento anexo, el cual forma parte integral de este Acuerdo y que asciende \$2,020,180,767 (Dos mil veinte millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.) más \$8,000,000.50 (Ocho millones de pesos 50/100 M.N.) en términos de lo expuesto en el considerando 31 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	12 de enero 2018	Fue aprobado el 12 de enero 2018				
			<b>CUARTO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento.	Presidencia		Mediante oficios de 13 de enero de 2018, se informó lo conducente a las autoridades señaladas.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	SA		A efecto de dar cumplimiento al PUNTO DE ACUERDO QUINTO, la Secretaría Administrativa ha realizado las acciones conducentes para el debido ejercicio del presupuesto así como su cumplimiento				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Junta Administrativa para que apruebe las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de	JA		La junta administrativa realizó las modificaciones correspondientes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la entrada en vigor del presente Acuerdo.							
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a las y los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión para que, en ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, observen lo dispuesto en el artículo 38 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	SE	12 de enero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 05 el día 12 de enero, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	15 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/192/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en los estrados de oficinas centrales, direcciones distritales y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/037/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de enero de 2018 a las 17:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/249/2018, de fecha 16 enero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						México, y se publicó el 23 de enero, en el número 246.				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	16 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/194/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/7/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 16 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO				
Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 12 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-005-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2018, el cual							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2018.	asciende a la cantidad de \$408,781,230.75 (cuatrocientos ocho millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta pesos 75/100 M.N.).							
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales.							
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 36 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 35 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.	SA DEAP		Al respecto, la Secretaría Administrativa ha realizado los trámites conducentes para el pago de las Prerrogativas por Actividades Ordinarias, tramitando la requisición 18/001-HWS				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.	SA		La Secretaría Administrativa realizó las ministraciones mensuales señaladas en el punto de Acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	12 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/196/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 12 de enero a las 22:00 hrs y fue retirado el 17 de enero				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2018 a las 22:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/030/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de enero de 2018 apartir de las 11:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 12 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los Partidos políticos acreditados(as) ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	23 de enero 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/196/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/250/2018, de fecha 16 de enero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						México, y se publicó el 23 de enero, en el número 246.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	12 de enero 2018	Fue aprobado el 12 de enero 2018				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	15 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/198/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/4/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 15 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 12 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-006-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público por concepto de gastos de campaña de los partidos políticos y candidatos sin partido en la Ciudad de México a ejercer en el PEO 2017-2018, el cual asciende a un importe de \$208,321,204.11 (doscientos ocho millones trescientos veintiún mil doscientos cuatro pesos 11/100 M.N.).							
			<b>SEGUNDO.</b> La cantidad correspondiente a los partidos políticos del monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuida de la manera siguiente: La cantidad que corresponde a candidatos sin partido en su conjunto, se dividirá entre los tipos de elección, como se indica a continuación: Cabe mencionar que los montos referidos en el cuadro que antecede, serán distribuidos de manera igualitaria entre el número de candidatos sin partido que logren su registro por cada tipo de elección, atendiendo a lo dispuesto en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los	SA DEAP		Al respecto, la Secretaría Administrativa ha realizado los trámites conducentes para el pago del Financiamiento Público para				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			considerandos 13, 14, 20, 25, 27 y 32 del presente Acuerdo, a ministrar a favor de los partidos políticos y candidatos sin partido los montos precisados conforme a lo señalado en el punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos y candidatos sin partido se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.			Gastos de Campaña, tramitando la requisición 18/073-HWS				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político y, en su caso, a cada candidata o candidato sin partido mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se	SA		La Secretaría Administrativa realizó las ministraciones mensuales señaladas en el punto de Acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			efectúe en los tiempos señalados en los considerandos 26 y 27 de este Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	12 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/204/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 12 de enero a las 22:00 hrs y fue retirado el 15 de enero 2018 a las 22:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/030/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de enero de 2018 apartir de las 11:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 12 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los Partidos políticos acreditados(as) ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación	UTALAO	16 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/204/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/251/2018, de fecha 16 de enero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 17 de octubre, en el número 178.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	12 de enero 2018	Fue aprobado el 12 de enero 2018				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	15 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/206/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/5/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 15 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				
Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 12 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-007-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2018..	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2018, el cual asciende a la cantidad de \$12,676,148.75 (doce millones seiscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.).							
			<b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales.							
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 35 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos	SA DEAP		Al respecto, la Secretaría Administrativa ha realizado los trámites conducentes para el pago de las Prerrogativas por Actividades Específicas, tramitando la requisición 18/002-HWS				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 32 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.							
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de	SA		La Secretaría Administrativa realizó las ministraciones mensuales señaladas en el punto de Acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	12 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/209/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el el 12 de enero a las 22:00 hrs y fue retirado el 17 de enero 2017 a las 22:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/030/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de enero de 2018 apartir de las 11:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 12 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados(as)	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.							
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	16 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/209/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/252/2018, de fecha 16 de enero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 17 de octubre, en el número 178.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	12 de enero 2018	Fue aprobado el 12 de enero 2018				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	15 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/211//2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/6/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 15 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-008-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a propuesta del Consejero Presidente.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.	UTALAO	23 de enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	UTVOE						
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral la designación objeto de este Acuerdo.	SE	23 de enero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 07 el día 23 de enero, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/339/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/8/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/341/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 23 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General	<b>IECM-ACU-CG-009-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
23 de enero de 2018		por el que se crea la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral.	Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo señalado en el Considerando 15 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Los trabajos de la Comisión Provisional a que se refiere el punto anterior, iniciarán con la sesión de instalación y finalizarán una vez que cumpla con el objeto de su creación, en el entendido de que no podrá exceder el plazo de un año							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y, en su oportunidad, a las y los candidatos sin partido registrados ante este órgano de dirección; así como hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	SE DEAP	23 de enero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 08 el día 23 de enero, para comunicar el acuerdo referido. La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para	SE	23 de enero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 09 el día 23 de enero, para comunicar el acuerdo referido.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			coadyuvar en los trabajos de la Comisión Provisional a que se refiere este Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/343/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/9/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/345/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	23 de enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-010-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación de las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos del considerando 38 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las y los Consejeros Distritales conforme a lo establecido en el Considerando 38 de este Acuerdo.	UTALAO	23 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/056/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales para realizar la notificación a los ciudadanos enunciados en los numerales 19 y 38. Asimismo, se sollicito que las cédulas de notificación se remitieran a la cuenta de documentos, a la brevedad.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las y los Secretarios de los Órganos Desconcentrados para que, en su calidad de Secretarios de sus respectivos Consejos Distritales, expidan el documento que acredite a las y los Consejeros Distritales.	UTALAO	23 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/056/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales, para su debido conocimiento y cumplimiento.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados para que en su carácter de Consejeros Presidentes de sus respectivos Consejos Distritales, convoquen a la sesión de instalación la primera semana de febrero de 2018.	UTALAO	23 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/056/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales, para su debido conocimiento y cumplimiento.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1346/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	23 de enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/348/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/10/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del 23 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-011-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designan a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los treinta y tres Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se designan a las Consejeras y los Consejeros Presidentes para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en los Consejos Distritales de los treinta y tres distritos electorales uninominales en que se divide el territorio de la Ciudad de México, de conformidad con lo expuesto en el considerando 19 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México notificar el presente Acuerdo a las y los ciudadanos señalados en considerando 19 del presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes de su aprobación.	UTALAO	23 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/056/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales, para su debido conocimiento y cumplimiento, surtiendo efectos de notificación.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , y difúndase la misma en las redes sociales del propio Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/350/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/11/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/349/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.	UTALAO	23 de enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-012-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la dieta mensual que recibirán las y los Consejeros Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se determina la dieta mensual que recibirán las y los Consejeros Distritales con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018, en términos de los Considerandos 21 a 24 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, implemente los mecanismos tendentes a ministrar a	SA		En cumplimiento a este punto, la Secretaría Administrativa a través de la Coordinación de Recursos Humanos, ha ministrado la Dieta Mensual que le corresponde a los				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las y los Consejeros Distritales, la dieta prevista en este Acuerdo.			Consejeros Distritales en tiempo y forma.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales del propio Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/353/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecdf.org.mx">www.iecdf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/12/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/355/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	23 de enero 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-013-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se da respuesta al escrito de petición signado por el ciudadano Rafael Pontón Rodríguez, aspirante a candidato sin partido	<b>PRIMERO.</b> Se da respuesta a la petición formulada por el ciudadano Rafael Pontón Rodríguez, en su calidad de aspirante a candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a través del escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral el 15 de enero de 2018, de conformidad con lo expuesto							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.	en el Considerando 21 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente y a la brevedad posible el presente Acuerdo al ciudadano mencionado en el resolutive PRIMERO, en el domicilio que se encuentra registrado en el expediente respectivo.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/357/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 23 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	23 el enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/359/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/13/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General	<b>IECM-ACU-CG-014-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la	<b>PRIMERO.</b> Se da respuesta a las peticiones formuladas por el ciudadano José Luis 1>\ Luege							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
23 de enero de 2018		Ciudad de México, por el que se da respuesta al escrito de petición signado por el ciudadano José Luis Luege Tamargo, aspirante a candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.	Tamargo, aspirante a candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a través del escrito de fecha 18 de enero de 2018, d conformidad con lo expuesto en el Considerando 18 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente y a la brevedad posible el presente Acuerdo al ciudadano mencionado en el resolutive PRIMERO, en el domicilio que se encuentra registrado en el expediente respectivo.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente al ciudadano mencionado.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	23 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/357/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de enero a las 15:00 hrs y fue retirado el 26 de enero 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAO/056/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de enero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	23 de enero de 2018	Fue aprobado el 23 de enero de 2018.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	24 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/359/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/13/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 24 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales el 24 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Segunda Sesión Urgente del Consejo General 26 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-015-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la designación de Consejeras y Consejero Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en las Direcciones Distritales 23 y 33, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en las sentencias dictadas dentro de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificados con las claves TECDMXLDC-007/2018 y	<b>PRIMERO.</b> Se modifica la designación de las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobada mediante acuerdo IECM/ACU-CG-010/2018, sólo por cuanto hace a los Consejos Distritales 23 y 33 en los términos de los considerandos 39 y 40 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		TECDMX-JLDC-009/2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las y los Consejeros Distritales afectados conforme a lo establecido en los Considerandos 39 y 40 de este Acuerdo.	UTALAO	26 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/068/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales 23 y 33 para su conocimiento y debido cumplimiento, surtiendo efectos de notificación.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a los Secretarios de los Órganos Desconcentrados 23 y 33 para que, en su calidad de Secretarios de los Consejos Distritales, expidan los documentos que acrediten a las y los Consejeros Distritales designados, así como a las personas aspirantes que resultaron afectadas con la nueva integración.	UTALAO	26 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/068/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales 23 y 33 para su conocimiento y debido cumplimiento.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al y la Titulares de los Órganos Desconcentrados 23 y 33 para que, en su carácter de Presidentes de sus respectivos Consejos Distritales, convoquen a la sesión de instalación la primera semana de febrero de 2018.	UTALAO	26 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/068/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales 23 y 33, para realizar la notificación a los ciudadanos enunciadados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	26 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/451/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 26 de enero a las 19:00 hrs y fue retirado el 29 de enero 2018 a las 19:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/068/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 26 de enero de 2018 apartir de las 19:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 26 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	26 de enero de 2018	Fue aprobado el 26 de enero de 2018.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia	OAIPy PDP UTCSyD	29 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/453/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/14/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 29 de enero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 29 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-016-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2017, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2017, ante el InfoDF, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México..								
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y el informe respectivo con su anexo al InfoDF.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/515/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/16/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y el informe respectivo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/516/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto.			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días.. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/515/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/16/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-017-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, a propuesta del Consejero Presidente..	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la designación del titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral la designación objeto de este Acuerdo.	SE		La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 11 el día 31 de enero, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/519/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/17/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/521/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-018-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Integración del Comité	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México de la siguiente manera:							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente(a): Lic. Bernardo Valle Monroy, consejero presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.</li> <li>• Secretario(a) técnico(a): Lic. Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.</li> <li>• Vocales: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral. Dra. Rosa María Mirón Lince (véase semblanza en el anexo). Dr. Juan Carlos Amador Hernández (véase semblanza en el anexo).</li> </ul>								
			<b>SEGUNDO.</b> El Comité Editorial deberá instalarse en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la aprobación del presente Acuerdo.								
			<b>TERCERO.</b> El Comité Editorial deberá aprobar su manual de funcionamiento, así como su programa anual de trabajo, a más tardar 30 días naturales a partir de su instalación.								

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> El Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía propondrá al Consejo General del Instituto Electoral, la integración o ratificación de los integrantes del Comité Editorial, cada dos años, inmediatamente después de la renovación de la presidencia de la comisión.							
			<b>QUINTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/522/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/18/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página electrónica referida.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/524/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-019-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, de los materiales consultivos, no susceptibles de ser reutilizados,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, realizada en la Ciudad de México, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicha consulta.	así como la desactivación del líquido indeleble utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, de conformidad con los "Criterios" referidos en el Considerando 35, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las Direcciones Distritales para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los Criterios para la destrucción que como anexo corren agregados a este Acuerdo.	SE DEOEyG	31 de enero de 2018 16 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 12 el día 31 de enero, para comunicar el acuerdo referido.  Con respecto a este punto, el informe se presentará a la COEyG en el mes de abril.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para que elabore	DEOEyG	12 de febrero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 15 el día 12 de febrero, para dar a conocer el documento "Criterios para la destrucción de la documentación consultiva utilizada				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el instrumento que dé cuenta de la devolución de los cuadernillos de lista nominal utilizada en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 en la Ciudad de México al Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.			y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como para la desactivación del líquido indeleble que se emplearon en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018” La DEOEyG, informo respecto de la entrega de la LN de Electores utilizada en los Procesos de Participación Ciudadana, Consulta Ciudadana (Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa” a la Junta Local Ejecutiva del INE en la CDMX (JLE), el 14 de noviembre, personal de la Dirección Ejecutiva asistió al Almacén de resguardo de la JLE, ubicado en la A. Sinatel				
			<b>CUARTO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, supervise que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.	UTALAO	31 de enero de 2018	En las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/081/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 a las 17:30 horas por un plazo de 3 días.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Una vez concluidos los trabajos de destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales consultivos utilizados en los instrumentos de participación ciudadana realizados en 2017 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará el informe final sobre este proceso a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística	DEOEyG		Se tiene un avance del 50% de la elaboración del informe, debido a que aún no concluye la destrucción del líquido indeleble				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/528/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/19/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, realice de forma inmediata las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página electrónica referida.	UTALAO	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/526/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en los estrados de oficinas centrales, direcciones distritales y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En estrados de oficinas centrales se publicó el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas. En las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/081/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 a las 17:30 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/650/2018, de fecha 01 febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de febrero, en el número 260.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-020-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de tres boletas electorales, veintiún actas electorales, cincuenta y cuatro documentos auxiliares electorales y tres en sistemas Braille, así como una boleta, cuatro actas y doce documentos auxiliares para la elección de la Jefatura de Gobierno para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban veintiún actas electorales, los diseños y modelos de tres boletas electorales~ cincuenta y cuatro documentos auxiliares electorales. tres en sistemas Braille, una boleta, cuatro actas y doce documentos auxiliares para la elección de la Jefatura de Gobierno para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales	DEOEyG	31 de enero de 2018	Mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-06-20-18, se aprobó que TGM imprima las boletas, actas, documentación auxiliar y mascarillas Braille.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			auxiliares, así como las mascarillas en sistema Braille, en términos de lo previsto en el considerando 41 del presente Acuerdo. Asimismo, que la Dirección de Organización y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la documentación auxiliar señalada en los considerandos 42 y 43, respectivamente.							
			<b>TERCERO.</b> En caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas y documentación auxiliar, o bien, incluir cualquier otro formato que se requiera, la Dirección de Organización deberá presentar a este máximo órgano de dirección, a través de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, las propuestas de modificaciones correspondientes.	DEOEyG		La DEOEyG recibirá las modificaciones que se soliciten				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.	DEOEyG	13 de abril de 2018	La impresión de los documentos se esta realizando a partir del 13 de abril de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a 72 horas.	SE UTVOE	02 de Febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/560/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/078/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados y en su página de Internet.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/532/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/534/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/20/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 del febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-021-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Procedimiento Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la información del Programa de Resultados							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Procedimiento Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.	Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, conforme a lo establecido en el Considerando 10 del presente acuerdo y que se integra como anexo al mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días posteriores a su aprobación, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente acuerdo.	SE UTVOE	02 de Febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/535/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/080/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/536/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TEECERO				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de ladeterminación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/538/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/21/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-022-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se determina que el tope de gastos de campaña para la elección de Jefatura de Gobierno en el PEO 2017-2018, asciende a \$30,259,504.80 (treinta millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 80/100 M.N.).							
			<b>SEGUNDO.</b> Se determina que el tope de gastos de campaña, por Distrito Electoral Local para la elección de Diputaciones del Congreso Local en el PEO 2017-2018, que podrá erogar cada fórmula de candidatas o candidatos							
			<b>TERCERO.</b> Se determina que el tope de gastos de campaña, por Demarcación en la Ciudad de México para la elección de Alcaldías en el PEO 2017-2018,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que podrá erogar cada planilla de candidatas y candidatos							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados(as) ante este Consejo General, dentro	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.							
			<b>SEXTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/651/2018, de fecha 01 de febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de febrero, en el número 260.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI Py PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/542/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/22/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-023-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los Límites en las aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2018	<b>PRIMERO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2018 que los partidos políticos pueden recibir, será la cantidad líquida de \$13,238,533.45 (trece millones doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.).							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero, el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año dos mil dieciocho por aportaciones de militantes será la cantidad líquida de \$8,175,624.62 (ocho millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 62/100 M.N.).							
			<b>TERCERO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero, el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por aportaciones de candidatas y candidatos en dinero será la cantidad líquida de \$2,787,600.06 (dos millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 06/100 M.N.).							
			<b>CUARTO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero, el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por aportaciones de candidatas y candidatos en dinero será la cantidad líquida de \$2,787,600.06 (dos millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 06/100 M.N.).							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Las aportaciones en dinero de las personas físicas durante el ejercicio dos mil dieciocho, podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar							
			<b>SEXTO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio dos mil dieciocho será el equivalente a la cantidad de \$13,238,533.45 (trece millones doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.).							
			<b>SÉPTIMO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie, el límite que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio dos mil dieciocho de aportaciones en bienes inmuebles será el equivalente a la cantidad de \$6,177,982.28 (seis millones ciento setenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.).							
			<b>OCTAVO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie, el límite que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio dos mil dieciocho de aportaciones en bienes muebles y							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			consumibles será el equivalente a la cantidad de \$2,647,706.69 (dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos seis pesos 69/100 M.N.).							
			<b>NOVENO.</b> La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas, determinados por este Consejo General.							
			<b>DÉCIMO.</b> Se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.							
			<b>DECIMO PRIMERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez que los partidos políticos informen de sus montos mínimos y máximos de las aportaciones de financiamiento privado, los mismos sean informados a la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.							
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Las cuotas voluntarias y personales que las candidatas y candidatos aporten exclusivamente para su participación en campañas electorales serán informadas a esta autoridad electoral junto con la solicitud de registro de las candidaturas.							
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018				
			<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO CUARTO.				
			<b>DÉCIMO QUINTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	SE UTVOE	02 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/559/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/079/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>DÉCIMO SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mxy publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIpy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/546/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/23/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO SEXTO.				
			<b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/545/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/652/2018, de fecha 01 de febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de febrero, en el número 260.				
Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM/RS-CG-01/2018</b>	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la	<b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO HUMANISTA en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		clave: IECM-QCG/PO/004/2017 Y SUS ACUMULADOS IECMQCG/PO/005/2017; IECM-QCG/PO/006/2017; IECM-QCG/PO/008/2017 e IECM-QCG/PO/009/2017.	lo razonado en la presente resolución.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se IMPONE al PARTIDO HUMANISTA en la Ciudad de México, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A MIL TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTES EN EL PRESENTE AÑO, equivalente a la cantidad de \$101,911.50 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.							
			<b>TERCERO.</b> Se ORDENA al PARTIDO HUMANISTA en la Ciudad de México, para que remita a este órgano colegiado de manera INMEDIATA, la documental con la cual acredite la CANCELACIÓN DEFINITIVA de las afiliaciones realizadas a los promoventes del procedimiento que se resuelve, a efecto que se den de baja en el padrón.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> NOTIFÍQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO acompañándole copia autorizada de la misma.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente al partido político				
			<b>QUINTO.</b> PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido	UTALAO OAIPy PDP	31 de enero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/588/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales 31 de enero de 2018 a las 17:30 horas y se retiró el 03 de febrero a las 17:30 horas. Mediante oficio número SECG-IECM/590/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/27/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral				
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-024-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban cambios de adscripción de Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto Electoral.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los cambios de adscripción de las personas que conforman el SPEN señaladas en el considerando 29, a partir del 1 de febrero de 2018, con base en los dictámenes de procedencia elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en su calidad de Órgano de Enlace, documentos que se anexan y forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida los oficios de adscripción de las personas señaladas en el considerando 29 del presente Acuerdo.	UTCfyD		La UTCfyD expidió los oficios a las personas mencionadas en el acuerdo referido.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través del Órgano de Enlace, notifique a las personas del SPEN, las fechas a partir de la cual entrarán en vigor los movimientos aprobados.	UTCfyD		La UTCfyD notificó el Acuerdo correspondiente a las personas del SPEN				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su carácter de Órgano de Enlace, notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.	UTCfYD		La UTCfYD notificó el Acuerdo correspondiente al Instituto Nacional.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCsYD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/549/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/24/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/551/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-025-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2018 en el que se designó a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los treinta tres Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en cuanto hace a los distritos 8, 15, 16, 18 y 28 del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2018 en el que se designó a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los treinta tres Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en cuanto hace a los distritos 8, 15, 16, 18 y 28 del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2017-2018, de conformidad con lo expuesto en el considerando 23 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México notificar el presente Acuerdo a las y los funcionarios señalados en el considerando 23 del presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	UTALAO	31 de enero 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/084/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales 8, 15, 16, 18 y 28 para su conocimiento y debido cumplimiento, surtiendo efecto s de notificación.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia e la	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/553/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			página de internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales del propio Instituto.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/25/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/552/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						correo número IECM/UTALAO/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018				
Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 31 de enero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-026-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban modificaciones al Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban modificaciones al Documento Rector para el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en términos de los Considerandos 25, 27 y 28 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018), para que realice los ajustes necesarios al calendario de giras de trabajo al extranjero, conforme a la suficiencia presupuestal con que se cuente, así como al número de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo de las áreas bajo su coordinación, lleve a cabo las actividades necesarias que coadyuven al cumplimiento del presente Acuerdo.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.	SE UTVOE	02 de Febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/558/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/083/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres órganos	UTALAO UTCSyD	31 de enero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/555/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados y en su página de Internet.			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 31 de enero a las 17:30 hrs y fue retirado el 03 de febrero 2018 a las 17:30 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/084/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero de 2018 apartir de las 17:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 31 de enero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	01 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/557/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/26/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 01 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	31 de enero de 2018	Fue aprobado el 31 de enero de 2018				
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-027-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana 2018	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y otras formas de organización de la sociedad civil 2018, en términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado 13 de febrero de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General,	OAIPy PDP UTCSyD	15 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/861/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/35/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 15 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	UTALAO UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/863/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 14 de febrero a las 15:00 hrs y fue retirado el 17 de febrero 2018 a las 15:00 horas, así				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/150/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 14 de febrero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 15 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-028-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos para /as sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo hacer del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la presente determinación en un plazo no mayor setenta y dos horas.	SE UTVOE	15 de Febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/844/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/129/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados y en su página de Internet www.iecm.mx	UTALAO UTCSyD	13 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/845/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de febrero a las 18:00 hrs y fue retirado el 16 de febrero 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/140/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de febrero de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 13 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, áreas centrales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	SE	13 de febrero de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 16 el día 13 de febrero, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/847/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/30/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado y plublicado el 13 de febrero de 2018.				
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-029-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el listado de domicilios de las sedes de los treinta y tres órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Alcaldía, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del Considerando 15.							
			<b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	13 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/848/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de febrero a las 18:00 hrs y fue retirado el 16 de febrero 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAOD/140/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de enero de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 13 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/850/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/31/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado el 13 de febrero de 2018				
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-030-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldesas y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018. Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldesas y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, de conformidad con los Considerandos 18, 19, 20 y 21 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este	DEOEyG	01 de marzo de 2018	Sesión de instalación e inicio formal de los trabajos del COTECORA 2018, donde las y los integrantes aprobaron el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para llevar a cabo los conteos rápidos para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldes y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018		21 de marzo de 2018	1a sesión Ordinaria del COTECORA 2018, se aprobó la minuta y el seguimiento de acuerdos de la sesión de instalación.  Se han realizado tres reuniones de trabajo los días 07,14 y 21 de marzo en donde las y los integrantes del COTECORA 2018 han discutido e iniciaron con la elaboración de la metodología de los CR para las alcaldías				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al COREPRE 2018 ejecutar las acciones tendentes para que proponga a este Consejo General la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos que operará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo proveer lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.	UTALAO	22 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/851/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/921/2018, de fecha 15 de febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						México, y se publicó el 22 de febrero, en el número 267.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	SE UTVOE	15 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/852/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo. Con oficio IECM/UTVOE/128/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	13 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/851/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de febrero a las 18:00 hrs y fue retirado el 16 de febrero 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/140/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de enero de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/854/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecdf.org.mx">www.iecdf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/32/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado el 13 de febrero de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-031-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban medidas de neutralidad y de protección para quienes acudan a mítines, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban medidas de neutralidad que deberán de observar las y los servidores públicos, y de protección para quienes acudan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba que el Consejero Presidente dirija atento oficio a cada una las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General a efecto de comunicarles el presente Acuerdo, para que éstos, a su vez, lo hagan del conocimiento, en su momento, a sus candidaturas; asimismo, a las autoridades Federales en el ámbito de la Ciudad de México, y a las y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, así como de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de que, conforme al ámbito de sus atribuciones, brinden apoyo y colaboración al Instituto Electoral en el acatamiento de las medidas señaladas y lo hagan del conocimiento de todas sus dependencias y personas servidoras públicas, para su debido cumplimiento; en términos							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de los considerandos 40 y 41 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de las áreas respectivas, se comuniquen la presente determinación, en su momento, a las y los candidatos sin partido, así como a las y los observadores electorales; asimismo, para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; conforme a lo señalado en el considerando 41 del presente Acuerdo.	UTALAO	13 de febrero de 2018 22 de febrero de 2018 (Gaceta)	Mediante oficio número SECG-IECM/857/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en los estrados de oficinas centrales y de sus direcciones distritales y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de febrero a las 18:00 y se retiró el 16 de febrero a las 18.00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/140/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de febrero de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/922/2018, de fecha 15 de febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 22 de febrero, en el número 267.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado el 13 de febrero de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpy PDP UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/860/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/33/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Tercera Sesión Urgente del Consejo General 13 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-032-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se da respuesta	<b>PRIMERO.</b> Se da respuesta a las peticiones formuladas por la y los ciudadanos Rocío Artemisa Montes Sylvan, Pablo Raúl Moreno Carrión, Rafael Pontón							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		a los escritos de petición signados por la y los ciudadanos Rocío Artemisa Montes Sylvan, Pablo Raúl Moreno Carrión, Rafael Pontón Rodríguez y Pedro Elviro Martínez, aspirantes a candidaturas sin partido a cargos de elección popular en la Ciudad de México	Rodríguez y Pedro Elviro Martínez, aspirantes a candidaturas sin partido a cargos de elección popular en la Ciudad de México, a través de los escritos de fechas 7, 8, 11 y 12 de febrero de 2018, de conformidad con lo expuesto en el Considerando 18 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente y a la brevedad posible el presente Acuerdo a la y a los ciudadanos mencionados en el resolutive PRIMERO, en los domicilios que se encuentran registrados en los expedientes respectivos.	SE DEAP	17 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/864/2018, del 21 de febrero, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/300/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorio, cédula de notificación electrónica y cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>TERCERO.</b> Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que, en su caso, dé respuesta, con base en los argumentos del presente Acuerdo, a los escritos que en lo sucesivo se reciban en el Instituto Electoral y vayan dirigidos a las y los integrantes del Consejo General, a través de los cuales se solicite la ampliación del plazo para recabar apoyos ciudadanos.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	13 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/865/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de febrero a las 18:00 hrs y fue retirado el 16 de febrero 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/140/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de febrero de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	13 de febrero 2018	Fue aprobado el 13 de febrero 2018				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet	OAIPy PDP UTCSyD	14 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/867/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/34/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Cuarta Sesión Urgente del Consejo General 21 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-033-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada el 21 de febrero de 2018, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada el 21 de febrero de 2018, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-50/2018, se determina precedente ajustar los plazos para la obtención de apoyo ciudadano y los relacionados con las etapas del proceso de registro del ciudadano José Luis Luege Tamargo como aspirante a							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-50/2018, se determina procedente ajustar los plazos para la obtención de apoyo ciudadano y los relacionados con las etapas del proceso de registro del ciudadano José Luis Luege Tamargo como aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos precisados en el considerando 16 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo al ciudadano mencionado en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	26 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/989/2018, del 21 de febrero, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/346/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación electrónica.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las actividades que le fueron encomendadas por este Consejo General en el considerando 16,	SE DEAP	26 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/989/2018, del 21 de febrero, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0501/2018 la DEAP informo que notificó el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			incisos c), g) e i) del presente Acuerdo.			citado Acuerdo por medio de los oficios SECG-IECM/998/2018, SECG-IECM/1014/2018 y SECG-IECM/1015/2018.				
			<b>CUARTO.</b> El plazo de quince días para que el ciudadano en comento, recabe el apercibimiento al ciudadano será a partir del 22 de febrero y hasta el 8 de marzo de 2018, en términos de lo previsto en el considerando 16, incisos a) y b) del presente Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	21 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/991/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 21 de febrero a las 22:00 hrs y fue retirado el 24 de febrero 2018 a las 22:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/177/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 21 de febrero de 2018 a partir de las 22:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 21 de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	21 de febrero de 2018	Fue aprobado el 21 de febrero 2018				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpy PDP UTCSyD	21 de febrero de 2018	La Oficina de de Información Pública y la Unidad Técnica publicaron el Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 21 de febrero de 2018 en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-034-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las Asociaciones Civiles: "Colectivo Grépolis", "Andrómaco por un Futuro Mejor" y "Expresión Ciudadana para el Desarrollo Humano Itzticac"	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: "Colectivo Grépolis", "Andrómaco por un Futuro Mejor" y "Expresión Ciudadana para el Desarrollo Humano Itzticac", en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles este Acuerdo, el Dictamen	SE DEPCyCC	06 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1022/2018, del 01 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Particiación Ciudadana y Capacitación, para que se notificará el Acuerdo citado.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.			Con oficio IECM/DEPCyC/189/2018 la DEPCyC informo que notificó el mencionado Acuerdo a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	13 de febrero de 2018	Fue aprobado el 13 de febrero de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales 2, 13 y 28, y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1023/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas y fue retirado el 28 de febrero a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/186/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de febrero del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	23 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1025/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/37/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 23 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-035-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se revoca el registro como organización ciudadana a la	<b>PRIMERO.</b> Se revoca el registro como organización ciudadana a la persona moral "Asociación de Residentes Rancho de la Canela" Asociación Civil, de conformidad con el anexo que se acompaña al							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Asociación Civil: "Asociación de Residentes Rancho de la Canela".	presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil este Acuerdo y el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.	SE DEPCyCC	06 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1026/2018, del 01 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Particiación Ciudadana y Capacitación, para que se notificará el Acuerdo citado. Con oficio IECM/DEPCyC/189/2018 la DEPCyC informo que notificó el mencionado Acuerdo a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	23 de febrero de 2018	Fue aprobado el 23 de febrero de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Dirección Distrital 16, y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1027/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas y fue retirado el 28 de febrero a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAOD/187/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de febrero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	23 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1029/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/38/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 23 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-036-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los Partidos Políticos deberán destinar a la Generación y Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles, así como a la Generación de Estudios e Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2018	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos, liderazgos juveniles, así como para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, correspondientes a los porcentajes señalados en el artículo 273, fracción XVII del Código, relativos a su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes asignado para el 2018.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se determina que el monto mínimo que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos							
			<b>TERCERO.</b> Se determina que el monto mínimo que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos juveniles							
			<b>CUARTO.</b> Se determina que el monto mínimo que cada uno de los partidos políticos deberá destinar a la generación de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estudios e investigación de temas de la Ciudad de México							
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	23 de febrero de 2018	Fue aprobado el 23 de febrero de 2018				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1031/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas y fue retirado el 28 de febrero a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/185/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de febrero de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	DEAP UTVOE		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos. La UTVOE notificó el acuerdo correspondiente al INE.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIpy PDP UTCSyD	23 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1034/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/39/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 23 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	05 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1031/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/1053/2018, de fecha 23 de febrero de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 05 de marzo, en el número 274.				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de febrero de 2018	<b>IECM-ACU-CG-037-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-003/2018	<b>PRIMERO.</b> Se instruye al Consejero Presidente de este órgano superior de dirección, ordene a la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dar cumplimiento a lo solicitado en el proveído de 10 de enero de 2018, dictado por la Juez Séptima de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave 350/2015-VI, que mandató dar cumplimiento al requerimiento de 4 de agosto de 2017 y, por ende, retener \$3,055,044.82 (tres millones cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional) del financiamiento público del Partido							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, informe el contenido del mismo al Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y a la brevedad posible, al Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en atención al punto de acuerdo anterior.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, acreditada ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	SE DEAP	26 de febrero de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1035/2018, del 23 de febrero, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/371/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorio y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1036/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas y fue retirado el 28 de febrero a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/185/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1038/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/40/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 23 de febrero del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 23 de febrero del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	23 de febrero de 2018	Fue aprobado el 23 de febrero de 2018				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de febrero de 2018	<b>IECM/RS-CG-02/2018</b>	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave: IECMQCG/PO/010/2017.	<b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$4,529.04 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N.) misma que							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.							
			<b>TERCERO.</b> NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.							
			<b>CUARTO.</b> PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	23 de febrero de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1041/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los estrados de oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas y fue retirado el 28 de febrero a las 15:00 horas Mediante oficio número SECG-IECM/1042/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/41/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-038-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria al "12° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento".	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la "Convocatoria al 12° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento" en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	DEECyCC	01 de marzo de 2018 15 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 17 el día 01 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.  Se inició la distribución del material de difusión (carteles, dípticos y digitales) en instituciones educativas, instituciones gubernamentales, bibliotecas públicas, centros culturales y organizaciones de la sociedad civil, delegaciones políticas, entre otras. Seguimiento al registro de participantes, dado que el periodo de esta actividad es del 15 de marzo al 15 de mayo de 2018.  Seguimiento a las etapas de ejecución del certamen, contempladas en el Documento Rector del 12° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, mismo que fue aprobado por la Comisión de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su Segunda Sesión Ordinaria de 2018.				
			<b>TERCERO.</b> Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	UTALAO	01 de marzo 2018	Fue aprobado el 01 de marzo 2018				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1138/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/42/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOB	01 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1140/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 06 de marzo 2018 a las 20:00 horas, y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOB/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 a partir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días Con Oficio SECG-IECM/1225/2018, de fecha 05 de marzo de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo en el número 279.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-039-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Bases para la participación ciudadana" Tomo II, en términos del documento que,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		contenido del material didáctico titulado "Bases para la participación ciudadana" Tomo II	como Anexo, formé parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1141/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/43/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y	UTALAO UTCSyD	01 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1143/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 06 de marzo 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 a las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	01 de marzo de 2018	Fue aprobado el 01 de marzo de 2018				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-040-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Programas de Atención e Información, a las Personas que realizarán la función	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban el Programa de Atención e Información a las Personas que realizarán la función de Observación Electoral; y el Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros; ambos del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, conforme a los Anexos que							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de Observación Electoral, así como a las y los Visitantes Extranjeros; ambos del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.	acompañan al presente, los cuales forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas del Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del actual Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y, en particular, al desarrollo de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en esta ciudad capital.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en el mes de octubre de 2018, se informe al Consejo General del Instituto Electoral de los resultados del Programa de Atención e Información a Observadores Electorales y del Programa de Atención e	UTVOE	Se dio cumplimiento al punto SEGUNDO ordenado por el Consejo General	Mediante oficio SECG-IECM/1145/2018, la Secretaría Ejecutiva le instruyo tome las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas; así como para que la Comisión de Vinculación con Organismos Externos informe al Consejo General del Instituto Electoral los				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Información a Visitantes Extranjeros.			resultados de tales programas, a más tardar en el mes de octubre del presente año.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	02 de marzo de 2018	Fue aprobado el 01 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1146/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/49/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en su sede central como en sus treinta y tres Órganos Desconcentrados, así como en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1148/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 02 de marzo a las 15:00 hrs y fue retirado el 05 de marzo 2018 a las 15:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/219/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 02 de marzo de 2018 a las 15:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-041-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018), de conformidad con los Considerandos 25 y 26 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		2018 (COTECORA 2018).								
			<b>SEGUNDO.</b> El COTECORA 2018 iniciará sus funciones el 1 de marzo de 2018 y las concluirá el 31 de julio del mismo año.							
			<b>TERCERO.</b> El COTECORA 2018 deberá aprobar su plan de trabajo y calendario de sesiones ordinarias en la sesión de instalación que celebre.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizar las acciones conducentes para contar, con la participación de la y los asesores integrantes del COTECORA 2018, para el periodo del 1 de marzo al 31 de julio de 2018.	SA	Se dio cumplimiento con lo instruido por el Consejo General	Mediante oficio SECG-IECM/1149/2018, la Secretaría Ejecutiva, comunicó la determinación asumida por el Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para contar con la participación de las y los asesores integrantes del COTECORA 2018, para el periodo del 1° de marzo al 31 de julio de 2018.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	SE UTVOE	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1150/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo. Con oficio IECM/UTVOE/186/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo proveer lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.	UTALAOB	12 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1151/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/1226/2018, de fecha 10 octubre de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo, en el número 279.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB UTCSyD	01 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1151/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 04 de marzo 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOB/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 a las 20:00 horas por un plazo de 3 días.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1153/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/44/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	01 de marzo de 2018	Fue aprobado el 01 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral.							
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-042-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba que la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 sea dentro de las sedes de los treinta y tres distritos electorales locales del Instituto.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba que los espacios destinados para la instalación de los mismos consideren los criterios establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.							
			<b>TERCERO.</b> Se aprueba que, en caso de presentarse una contingencia que no permita la instalación u operación de alguno de los CATD dentro de las sedes de los treinta y tres distritos electorales locales del Instituto, el COREPRE aprobará la migración del CATD en cuestión a alguna de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las siete sedes provisionales, las cuales serán definidas en el Plan de Continuidad Operativa del Programa de Resultados Electorales Preliminares.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados a las y los Titulares de Órganos Desconcentrados de los treinta y tres distritos electorales de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para adecuar los espacios para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	UTALAO UTSI	01 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 18 el día 01 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, haga de conocimiento del Instituto Nacional Electoral lo aprobado por este órgano de Dirección.	SE UTVOE	06 de Marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1154/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo. Con oficio IECM/UTVOE/191/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General,	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1156/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/50/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	02 de marzo 2018	Fue aprobado el 01 de marzo 2018				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Órganos Descentralizados, y en la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	02 de marzo de 2018. 12 de marzo de 2018 (Gaceta)	Mediante oficio número SECG-IECM/1111/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En las Direcciones Distritales Mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAOD/219/CE/2018, se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 02 de marzo de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/1227/2018, de fecha 05 de marzo de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo, en el número 279.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-043-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se instruye a los Consejos Distritales para que den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en términos de sus atribuciones y con fundamento en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	SE	01 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 19 el día 01 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las y los Presidentes de los Consejos Distritales para que durante los trabajos de implementación y operación, dejen constancia del cumplimiento de sus responsabilidades mediante la elaboración de informes, cuya periodicidad y especificaciones se establecerán por medio del	SE	01 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 19 el día 01 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Secretario Ejecutivo; mismos que deberán remitir a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que por su conducto se presenten a la Secretaría Ejecutiva y ésta informe al Consejo General del Instituto.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por medio de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, haga el presente acuerdo del conocimiento de los Consejos Distritales para su cumplimiento.	UTALAO	02 de marzo 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/218/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales para su conocimiento y debido cumplimiento.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, haga de conocimiento del Instituto Nacional Electoral lo aprobado por este órgano de Dirección.	SE UTVOE	02 de Marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1159/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo. Con oficio IECM/UTVOE/186/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1160/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/45/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	01 de marzo 2018	Fue aprobado el 01 de marzo 2018				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Órganos Descentralizados, y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	01 de marzo de 2018. 12 de marzo de 2018 (Gaceta)	Mediante oficio número SECG-IECM/1158/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en estrados y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo 2018 a las 20:00 horas y se retiró el 04 de marzo a las 20:00 horas. En las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 a las 20:00 horas por un plazo de 3 días.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con Oficio SECG-IECM/1228/2018, de fecha 05 de marzo de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo, en el número 279. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-044-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se precisan los alcances del artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de registro de candidatas y candidatos a concejales, en relación con los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral	<b>PRIMERO.</b> Se precisan los alcances del artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de registro de candidatas y candidatos a concejales, en relación con los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Para la postulación y registro de las candidaturas a las alcaldías y concejalías en el proceso electoral en curso de la Ciudad de México, deberá observarse lo dispuesto en el artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la referida entidad federativa, y demás correlativos que se detallan en los puntos 17 y 18 de los considerandos del presente acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> En el registro de las planillas, las y los candidatos a alcaldías y concejalías de la Ciudad de México, deberán identificar la circunscripción que representan y para ello, tendrán que acreditar con su credencial para votar con fotografía una residencia efectiva de seis meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores al día de la elección en la circunscripción que representen. En caso de que el domicilio asentado en su credencial para votar no coincida con la de su solicitud de registro, la o el candidato podrá exhibir otro documento expedido por autoridad competente, como los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			descritos en el numeral 18, del acuerdo en comento.							
			<b>CUARTO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo a quienes tengan la titularidad y/o representación de las solicitudes de registro para las alcaldías y concejalías en la Ciudad de México.	SE DEAP	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1162/2018, del 01 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/456/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédulas de notificación electrónica y personal.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	01 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1163/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 04 de marzo 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 a las 20:00 horas por un plazo de 3 días.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	01 de marzo 2018	Fue aprobado el 01 de marzo 2018				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1165/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/46/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-045-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, según corresponda, para el Proceso Electoral Ordinario 2017 - 2018, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral	UTALAO	01 de marzo 2018	Fue aprobado el 01 de marzo de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, de manera inmediata, a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y en su	SE DEAP	09 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1166/2018, del 1 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/466/2018 la DEAP informo que notificó el citado				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oportunidad a los aspirantes a candidatas y candidatos sin partido que hayan obtenido dictamen favorable sobre el cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido, según la elección que se trate.			Acuerdo, por medio de citatorio y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar de inmediato el presente Acuerdo y sus anexos, a los treinta y tres Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de las y los Consejeros Presidentes respectivos, con la finalidad de que se utilicen para el registro de candidatas y candidatos.	UTALAO	02 de marzo 2018	Mediante correo electrónico número IECM/UTALAO/218/CE/2018, se remitió copia del acuerdo a las Direcciones Distritales para su conocimiento y debido cumplimiento, surtiendo efectos de notificación.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO	02 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1167/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 02 de marzo a las 15:00 hrs y fue retirado el 05 de marzo 2018 a las 15:00 horas y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/220/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efectuándose el 02 de marzo de 2018 apartir de las 15:00 horas por un plazo de 3 días.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI Py PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	La Oficina de de Información Pública y la Unidad Técnica publicaron el Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 02 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-046-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para la entrega del Dictamen sobre el cumplimiento de apoyos ciudadanos, así como para la presentación de Plataformas Electorales y la Solicitud de Registro de aspirantes a la candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se ajustan las fechas y plazos para la emisión del Dictamen, así como para la presentación de las Plataformas Electorales y la Solicitud de Registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos establecidos en este acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	01 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1170/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 04 de marzo 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/218/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 01 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese este Acuerdo a las y los aspirantes a la candidatura sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	SE DEAP	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1172/2018, del 01 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/458/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cédulas de notificación electrónica y personal.				
			<b>CUARTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	12 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1170/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/1229/2018, de fecha 05 marzo de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo, en el número 279.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo la actividad que le fue encomendada por este Consejo General en el considerando 40 del presente Acuerdo.							
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	01 de marzo de 2018	Fue aprobado el 01 de marzo de 2018				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia	OAI Py PDP UTCSyD	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1173/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/47/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 02 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 02 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo que, de manera inmediata, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar.	SE UTVOE	02 de Marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1183/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo. Con oficio IECM/UTVOE/186/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de marzo de 2018	<b>IECM/RS-CG-03/2018</b>	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio	<b>PRIMERO.</b> Se declara procedente la solicitud de modificación a la cláusula TERCERA del convenio de Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Ciudadano, que participarán bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de treinta y dos Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de dieciséis Alcaldías y Concejalías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos II, III, IV y V de la presente Resolución.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice la inscripción en el libro correspondiente de la modificación del convenio de Coalición citado en el resolutivo anterior.	DEAP	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General	Mediante oficio número SECG-IECM/1174/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó realizar la inscripción en el libro correspondiente de la modificación del convenio de Coalición; así como notifique personalmente la citada Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, esto último dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se tiene por ratificado el contenido del convenio primigenio en los términos pactados originalmente, respecto de aquellas cláusulas, y parte de la TERCERA, que no se modifican por virtud del convenio modificatorio del convenio de coalición.							
			<b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral e la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	01 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1175/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en los estrados de oficinas centrales, direcciones distritales y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/037/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de enero de 2018 a las 17:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/1230/2018, de fecha 05 marzo de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 12 de marzo, en el número 279.				
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos	SE DEAP	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1174/2018, del 01 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.			Políticas, para que se notificase la resolución. Con oficio IECM/DEAP/0457/2018 la DEAP informo que notificó la resolución de merito por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página del Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP	02 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/11770/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/48/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-047-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Jefatura	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran las constancias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizo la expedición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-048-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Verde	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran las constancias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informó que realizó la expedición de la constancia de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ecologista de México a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.			registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPy PDP UTCSyD</p>	<p>09 de marzo de 2018</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-049-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido del Trabajo para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido del Trabajo, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte iniegral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido del Trabajo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidieran las constacias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizo la expdición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido del Trabajo ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el acuerdo correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los cinco días siguientes a su aprobación.			Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAOB	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOB UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOB/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página del Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-050-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		electoral del Partido Nueva Alianza para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Nueva Alianza a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran las constancias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizó la expedición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.							
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-051-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido MORENA para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido MORENA, misma que su candidatura sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México., en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, A de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte Integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del partido MORENA a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidieran las constacias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizo la expdición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido MORENA de la Ciudad de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-052-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Encuentro Social para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Encuentro Social, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran las constancias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizo la expedición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Encuentro Social a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Encuentro Social ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a la representación del partidos político				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 08 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-053-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Humanista de la Ciudad de México, misma que su candidatura sostendrá en la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		plataforma electoral del Partido Humanista de esta Ciudad para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	campaña para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Humanista a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran las constancias correspondientes. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que realizo la expedición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1304/2018, del 16 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0529/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos mencionados por medio de citatorios y cédulas de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	08 de marzo de 2018	Fue aprobado el 08 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral.							
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	08 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1305/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 08 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 11 de marzo 2018 a las 18:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/241/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia	OAIPy PDP UTCSyD	09 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1307/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 09 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Quinta Sesión Urgente del Consejo General 09 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-054-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada el 9 de marzo de 2018, en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-78/2018, se determina procedente ajustar los plazos para la obtención de apoyo ciudadano y los relacionados con las etapas del proceso de registro del ciudadano Pablo Raúl Moreno Carrión como aspirante a							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, dictada el 9 de marzo de 2018, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-78/2018, se determina procedente ajustar los plazos para la obtención de apoyo ciudadano y los relacionados con las etapas del proceso de registro del ciudadano Pablo Raúl Moreno Carrión como aspirante a candidato sin partido a la Diputación al Congreso Local de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral Local 15, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	candidato sin partido a cargo de Diputación al Congreso Local por el Distrito Electoral Local 15, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos precisados en el considerando 16 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo al ciudadano mencionado en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1336/2018, del 09 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0501/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo al ciudadano				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mencionado por medio de cédula de notificación electrónica.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las actividades que le fueron encomendadas por este Consejo General en el considerando 16, incisos c), h) y j) del presente Acuerdo.	DEAP	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1336/2018, del 09 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0501/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo por medio de los oficios SECG-IECM/1311/2018, SECG-IECM/1341/2018 y SECG-IECM/1343/2018.				
			<b>CUARTO.</b> El plazo de seis días para que el ciudadano en comento, recabe el apoyo ciudadano será a partir del 10 y hasta el 15 de marzo de 2018, en términos de lo previsto en el considerando 16 incisos a) y b) del presente Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	09 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1338/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales el 09 de marzo a las 22:00 hrs y fue retirado el 12 de marzo 2018 a las 22:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/244/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 09 de marzo de 2018 apartir de las 22:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 09 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	09 de marzo 2018	Fue aprobado el 09 de marzo 2018				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	12 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1340/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/54/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 12 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 12 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-055-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable, provean lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	13 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 21 el día 13 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia	OAIPy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1386/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/55/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en conjunto con las áreas involucradas en el Proceso de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales, implementen una estrategia de difusión masiva, tanto impresa como digital, que asegure la participación de la ciudadanía en dicho proceso	UTCSyD		La Unidad Técnica referida realizó la difusión correspondiente en atención al punto de acuerdo CUARTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que provea la suficiencia presupuestal para los efectos del punto anterior	SA		La Secretaría Administrativa realizó las acciones para atender el punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1389/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en estrados el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	13 de marzo 2018	Fue aprobado el 13 de marzo 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-056-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de oposición abierto para seleccionar al personal eventual que apoyará a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral en actividades de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de oposición abierto para seleccionar al personal eventual que apoyará a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral en actividades de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.	SE	13 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 22 el día 13 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia	OAIPy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1391/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/56/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , y preferentemente en un diario de circulación local.	UTALAO DEECyCC SA UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1393/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en estrados el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas y en las Direcciones Distritales				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	13 de marzo de 2018	Fue aprobado el 13 de marzo de 2018				
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-057-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los criterios para la ocupación de plazas vacantes, así como las listas de reserva por demarcación y general de cada cargo, d.el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los criterios para la ocupación de plazas eventuales vacantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, señalados en los considerandos 33, 34, 35, 36 Y 38 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y	COEyG CPCyC UTCFyD						

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Capacitación para que de manera conjunta determinen el mecanismo para la aplicación del criterio establecido en el considerando 36 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se aprueban las Listas de Reserva por cargo y demarcación y las listas generales, referidas en el considerando 39 del presente Acuerdo, actualizadas al día de la fecha, con la información que proporcionen las Direcciones Distritales a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a su vez al Centro, mismas que deberán conformarse de acuerdo al considerando 40.	UTCfyD		La UTCfyD realizó las acciones para atender el punto de acuerdo señalado.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que lleve a cabo las acciones necesarias que permitan cubrir las plazas vacantes de personal eventual en los Órganos Desconcentrados, de conformidad con el considerando 41.	UTCfyD		La UTCfyD realizó las acciones para atender el punto de acuerdo señalado.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación del presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las Oficinas	UTALAO UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1396/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Centrales, y provea lo necesario para su publicación en las 33 direcciones distritales de este Instituto Electoral y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .			Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1398/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/57/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	13 de marzo de 2018	Fue aprobado el 13 de marzo de 2018				
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-058-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los criterios para la ocupación de plazas vacantes, así como las listas de reserva por demarcación y general de cada cargo, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los criterios para la ocupación de plazas eventuales vacantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, señalados en los considerandos 33, 34, 35, 36 y 38 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación para que de manera conjunta determinen el mecanismo para la aplicación del criterio establecido en el considerando 36 del presente Acuerdo.	COEyG CPCYC UTCFyD						
			<b>TERCERO.</b> Se aprueban las Listas de Reserva por cargo y demarcación y las listas generales, referidas en el considerando 39 del presente acuerdo, actualizadas al día de la fecha, con la información que proporcionen las Direcciones Distritales a través de la Unidad Técnica y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a su vez al Centro, mismas que deberán conformarse de acuerdo al considerando 40.	UTALAOD	Se dio cumplimiento con lo instruido por el Consejo General	Mediante oficio número SECG-IECM/1401/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el citado Acuerdo y su Anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales y para que se conformen las listas de reserva por cargo y demarcación, así como las listas generales de reserva, en los términos que el mismo contempla.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que lleve a cabo las acciones necesarias que permitan cubrir las plazas vacantes de personal eventual en los Órganos Desconcentrados, de conformidad con el considerando 41.	UTCFyD		La UTCFyD realizó las acciones para atender el punto de acuerdo señalado.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación del presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las Oficinas Centrales, y provea lo necesario para su publicación en las 33 direcciones distritales de este Instituto Electoral, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1401/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	OAIpy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1403/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/58/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	13 de marzo de 2018	Fue aprobado 13 de marzo de 2018				
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-059-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero, mismos que forman							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Comunes y Candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero.	parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo de las áreas bajo su coordinación, lleve a cabo las actividades necesarias que coadyuven al cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	13 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 23 el día 13 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.	SE UTVOE	14 de Marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1404/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/234/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	UTALAO UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1405/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas en las Direcciones Distritales. Mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1407/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/59/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	13 de marzo de 2018	Fue aprobado 13 de marzo de 2018				
Sexta Sesión Urgente del Consejo General 13 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-060-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidatura sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se anexa al presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	13 de marzo de 2018	Fue aprobado 13 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, a las y los aspirantes a candidaturas sin partido y a las personas que renunciaron al proceso de registro de candidaturas sin partido, y en los casos en que proceda, el Dictamen correspondiente a cada una y acada uno de ellos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.	DEAP	03 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1413/2018, del 13 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/648/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédulas de notificación personal, y cédulas de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto	UTALAO UTCSyD	13 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1414/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 16 de marzo 2018 a las 20:00 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/254/CE/2018 se publicó en sus respectivos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						estrados, efectuándose el 13 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1416/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/60/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Dése vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y al INFODF, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que corresponda en relación con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; ello, con base en los expedientes electrónicos que fueron proporcionados por el Instituto Nacional Electoral.	DEAP	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General.	Mediante oficio número SECG-IECM/1413/2018, del 13 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que diera vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE; la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y al INFODF, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que corresponda en relación con lo expuesto en la parte considerativa del Acuerdo; ello, con base en los expedientes electrónicos que fueron proporcionados por el INE.				
Séptima Sesión Urgente del Consejo General 14 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-061-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por el ciudadano José Luis Luege Tamargo	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva respecto de la verificación realizada sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por el ciudadano José Luis Luege Tamargo, aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se anexa al presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para obtener el registro como candidato sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	14 de marzo de 2018	Fue aprobado el 14 de marzo de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, al aspirante José Luis Luege Tamargo a la candidatura sin partido, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.	SE DEAP	16 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1433/2018, del 14 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/531/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1434/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales el 14 de marzo a las 18:30 hrs y fue retirado el 17 de marzo 2018 a las 18:30 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/266/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 14 de marzo de 2018 apartir de las 18:30 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI Py PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018	La Oficina de de Información Pública y la Unidad Técnica publicaron el Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 14 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Séptima Sesión Urgente del Consejo General 14 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-062-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral de la ciudadana Lorena Osornio Elizondo, aspirante a candidata sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral de la ciudadana Lorena Osornio Elizondo, misma que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidata sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá porpresentada para los efectos del registro de la referida candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	DEAP	28 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1437/2018, del 14 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidieran la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/0590/2018 la DEAP informo que realizo la expedición de la constancia de registro relativa al cargo de Jefe de Gobierno.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana Lorena Osornio Elizondo o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	28 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1437/2018, del 14 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/590/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	14 de marzo de 2018	Fue aprobado el 14 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así	UTALAO UTCSyD	14 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1438/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 14 de marzo a las 18:30 hrs y fue retirado el 17 de marzo 2018 a las 18:30 horas y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/266/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 14 de marzo de 2018 apartir de las 18:30 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 14 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI Py PDP UTCSyD	14 de marzo de 2018	La Oficina de de Información Pública y la Unidad Técnica publicaron el Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 14 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-063-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva respecto de la verificación realizada al porcentaje							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se anexa al presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, a los y los aspirantes a candidaturas sin partido y a las personas que renunciaron al proceso de registro de candidaturas sin partido, y en los casos en que proceda, el Dictamen correspondiente a cada una y a cada uno de ellos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.	DEAP	03 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1520/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/649/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédulas de notificación personal, cédulas de notificación por comparecencia y cédulas de notificación electrónica.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1521/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1523/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/63/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Dese vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y al INFODF, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que corresponda en relación con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; ello con base en el expediente electrónico que fue proporcionado por el Instituto Nacional Electoral.</p>	DEAP	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General.	Mediante oficio número SECG-IECM/1520/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que diera vista a la vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y al INFODF, para los fines que el Acuerdo de mérito señala.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-064-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Alcaldía en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Alcaldías en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se anexa al presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye, a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, a los aspirantes a candidaturas sin partido y a las personas que renunciaron al proceso de registro	DEAP	03 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1524/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas sin partido, y en los casos en que proceda, el Dictamen correspondiente a cada una y a cada uno de ellos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.			Con oficio IECM/DEAP/650/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédulas de notificación personal y cédulas de notificación por comparecencia-.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1525/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1527/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/64/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Dese vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral; así como a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y al INFODF, para que en el ámbito de sus atribuciones	DEAP	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General.	Mediante oficio número SECG-IECM/1524/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que diera vista a la vista a la Dirección de Quejas de este Instituto Electoral, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinen lo que corresponda en relación con lo expuesto en la parte' considerativa del presente Acuerdo; ello con base en el expediente electrónico que fue proporcionado por el Instituto Nacional Electoral.			Procuraduría General de la República y al INFODF, para los fines que el Acuerdo de mérito señala.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-065-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALOD	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-066-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones e Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México a las Alcaldías y Diputaciones al Congreso Local.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de as	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral.							
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet	OAIpy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-067-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido del Trabajo para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido del Trabajo, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido del Trabajo a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido del Trabajo ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-068-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Nueva Alianza para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Nueva Alianza, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido Nueva Alianza a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-069-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido MORENA, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		las plataformas electorales del Partido MORENA para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del partido MORENA a las Alcaldías y Diputaciones al Congreso Local.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido MORENA de la Ciudad de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informó que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALOD	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-070-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Humanista de esta Ciudad para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Humanista de la Ciudad de México, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido Humanista a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso Local.			Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Humanista de la Ciudad de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-071-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Encuentro Social para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el p'roceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Encuentro Social, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso Local, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las candidaturas del Partido Encuentro Social a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.-</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Encuentro Social ante este Consejo General el presente	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo, con sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.			Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/622/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1529/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1531/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/65/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-072-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Acción	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, que su candidatura sostendrá en la campaña para la elección de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Nacional para la elección de Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 5 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Electoral Local 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidatura del Partido Acción Nacional a la Diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral Local 5.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Acción Nacional ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAOD	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.							
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1535/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet	OAI Py PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1537/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/66/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-073-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 5 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática, que su candidatura sostendrá en la campaña para la Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso Local, respecto del Distrito Electoral Local 5 en la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral Local 5, al Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1535/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1537/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/66/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-074-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Movimiento Ciudadano para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 5 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Movimiento Ciudadano, que su candidatura sostendrá en la campaña para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local, respecto del Distrito Electoral 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Movimiento Ciudadano a la Diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral Local 5, al Congreso de la Ciudad de México.			Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1534/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/623/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1535/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1537/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/66/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-075-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano José Máximo Pérez Romero, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldías en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano José Máximo Pérez Romero, que sostendrá durante la campaña electoral como éandidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano José Máximo Pérez Romero o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1541/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-076-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Manuel Hernández González, aspirante a candidato sin partido pa'ra la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Manuel Hernández González, que sostendrá durante la campaña electoral como candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Manuel Hernández González o a su representante legal, el presente Acuerdo con su	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.			Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y -su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1541/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-077-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Gustavo García Arias, que sostendrá durante la campaña electoral como candidato sin partido para la elección de Alcalde en la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Gustavo García Arias, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldías en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Demarcación Territorial Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Gustavo García Arias o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP informó que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General,	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1541/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-078-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Gabriel Del Monte Rosales, aspirante a candidato sin partido p- <u>ra</u> l- <u>e</u> elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad. de México, en el Proceso	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Gabriel Del Monte Rosales, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Gabriel Del Monte Rosales o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto. Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1541/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2018 la Oficina de Acceso a la Información				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-079-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro del referido candidato sin partido a la Alcaldía en la demarcación territorial de Xochimilco de la Ciudad de México.			Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Juan Carlos Manríquez Novelo o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	05 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1538/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/672/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones - Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1539/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1541/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-080-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Raúl Maldonado Martínez, aspirante a candidato sin partido para la elección a la Diputación por el Distrito Electoral Local de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la -plataforma electoral del ciudadano Raúl Maldonado Martínez, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de la Diputación al Conmeso de la Ciudad de México, e, l Proceso Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a el ciudadano Raúl Maldonado Martínez o a su representante legal, el presente Acuerdo con \$U	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación			Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-081-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral de la ciudadana María Virginia Hernández Martínez, aspirante a candidata sin partido a la Diputación por el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral de la ciudadana María Virginia Hernández Martínez, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidata sin partido para la elección de la Diputación al C~mgreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 9, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos, del registro de la referida candidata sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana María Virginia Hernández Martínez o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-082-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano César Daniel González Madruga, aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 16, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano César Daniel González Madruga, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 16 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato; sin	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.			de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano César Daniel González Madruga o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-083-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano José Alfredo Díaz Herrera, aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el, Distrito Electoral Local 17, en el Proceso, Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano José Alfredo Díaz Herrera, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido para la elección de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 17 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad -on el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano José Alfredo Díaz Herrera o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políitcas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-084-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Víctor Manuel Flores Gutiérrez, aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Víctor Manuel Flores Gutiérrez, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 25, para la elección de Diputación al Congreso de la Ciudad de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2010: ..	México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a el ciudadano Víctor Manuel Flores Gutiérrez o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral]	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-085-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Roberto Alejandro Castillo Cruz, aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local .26, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano Roberto Alejandro Castillo Cruz, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidata sin partido para la elección de 1a Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 26 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro del referido candidato sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México			Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano Roberto Alejandro Castillo Cruz o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-086-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral de la ciudadana Nayelli Liliana Juan Hipólito, aspirante a candidata sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 31, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral de la ciudadana Nayelli Liliana Juan Hipólito, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidata sin partido para la elección de la Diputación al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la referida candidata sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana Nayelli Liliana Juan Hipólito o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informó que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General,	OAIpy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral			Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-087-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral de la ciudadana Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña, aspirante a candidata sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 32, en el Proceso Electoral	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la plataforma electoral de la ciudadana Juana Mima Sulem Estrada Saldaña, que sostendrá durante la campaña electoral como aspirante a candidata sin partido a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 32, al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2017-2018.	acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la referida candidata sin partido a la Diputación del Congreso de la Ciudad de México.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana Juana Mima Sulem Estrada Saldaña o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1542/2018, del 19 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/651/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1543/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como en el portal oficial de Internet de este Instituto			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General-I, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1545/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-088-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos y el Calendario para los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los "Lineamientos para los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 Ciudad de México", en términos del documento que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el Calendario de los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, en términos del documento que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se aprueba que el horario de los debates a organizarse respecto a la elección de la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, sea a partir de las 19:30 horas, en términos de lo manifestado en el Considerando 17 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se reserva determinar los horarios en los que se celebrarán los debates que corresponden a las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, por las razones expuestas en el Considerando 17 del presente Acuerdo							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y, en su oportunidad, a las y los candidatos sin partido registrados ante este órgano de dirección; así como hacerlo de conocimiento de todas las áreas del propio Instituto mediante circular	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los partidos políticos.				
			<b>SEXTO.</b> Se. Instruye a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para coadyuvar en los trabajos vinculados con la aplicación de los Lineamientos y el Calendario	SE	19 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 24 el día 19 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobados por virtud de este Acuerdo.							
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1547/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/68/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus órganos desconcentrados	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1549/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO				
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado el 19 de marzo de 2018				
Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 19 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-089-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar de-ates, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías y							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar debates, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018 en la Ciudad de México.	Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, de acuerdo con lo previsto en el Considerando 17 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva emitir una circular, que deberá publicarse en los estrados de las oficinas centrales y distritales del Instituto Electoral, así como en sus redes sociales, página web institucional y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que haga del conocimiento público la obligación que tienen las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad d México, de informar al Instituto Electoral, a través de la Comisión de Debates, sobre los debates que pretendan organizar, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y/o Diputaciones al Congreso de la	SE UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 25 el día 19 de marzo, para comunicar el acuerdo referido. Mediante oficio número SECG-IECM/1553/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.			IECM/UTALAOD/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el establecimiento de las bases mínimas materia del presente Acuerdo, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, para su conocimiento y efectos procedentes.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y, en su oportunidad, a las y los candidatos sin partido registrados ante este órgano de dirección; así como hacerlo de conocimiento de todas las áreas del propio Instituto mediante circular.	SE DEAP	19 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 25 el día 19 de marzo, para comunicar el acuerdo referido a las áreas del Instituto. La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a las representaciones de los partidos políticos.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	20 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1551/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/69/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 20 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	19 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1553/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en estrados de oficinas centrales el 19 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 22 de marzo 2018 a las 18:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/293/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de marzo de 2018 apartir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 20 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las ofidnas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	19 de marzo de 2018	Fue aprobado 19 de marzo de 2018				
Octava Sesión Urgente del Consejo General 23 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-090-18</b>	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal con sede	<b>PRIMERO.</b> En acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada el 23 de marzo de 2018, en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SCM-JRC-14/2018, se determina procedente modificar el numeral 23, de los Lineamientos para la Postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en la Ciudad de México, dictada en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SCM-JRC-14/2018, de 23 de marzo de 2018, se modifica el numeral 23 de los Lineamientos para la Postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	precisados en el considerando 30 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido y a los partidos políticos, que tengan derecho a participar en el Proceso Electoral Ordinario Electoral 2017-2018, en la Ciudad de México, a través de sus respectivas representaciones legales ante este Instituto.	DEAP	28 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1650/2018, del 14 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/601/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes, así como en el	UTALAO UTCSyD	23 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/11651/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			portal oficial de Internet de este Instituto.			La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de marzo a las 20:00 hrs y fue retirado el 26 de marzo 2018 a las 20:00 horas, así como en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/313/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 23 de marzo de 2018 apartir de las 20:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 26 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	23 de marzo 2018	Fue aprobado el 23 de marzo 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realicene las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	26 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1653/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iecf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/71/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 26 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General y en las redes sociales el 26 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-091-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la "Carpeta didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías".	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido de la Carpeta didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	29 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 28 el día 29 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1762/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/73/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1764/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx			Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 horas, y en las Direcciones Distritales Mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/2046/2018, de fecha 05 abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicara en el mes de abril.				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-092-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro como organización ciudadana a "La Voz de la Colonia Cuauhtémoc" Asociación Civil	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organización ciudadana a "La Voz de la Colonia Cuauhtémoc" Asociación Civil, en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo, Dictamen y Constancia correspondiente a la Asociación Civil.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 12, y en el portal de Internet <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1766/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en la Dirección Distrital 12 mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 30 de marzo del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que realicen la difusión del presente Acuerdo y su anexo, en la página de Internet www.iecm.mx, así como en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1768/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/74/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-093-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI),							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Lineamientos para realizar notificaciones, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.	aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México, así como su anexo, que forma parte integral de los mismos.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique de manera personal dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación, el presente Acuerdo y su Anexo a los otrora aspirantes registrados a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo y Anexo correspondiente a los aspirantes				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1770/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.	DEAP		La DEAP realizó las notificaciones electrónicas correspondientes en atención al punto de Acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones conducentes que permitan el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recabados para la implementación de las notificaciones a través del Sistema	UTEF	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General.	Mediante oficio número SECG-IECM/1769/2018, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicito notificar de manera personal, dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación, el Acuerdo y su Anexo,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI)			a las y los otrora aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en esta Ciudad, así como realizar las gestiones necesarias para la implementación del Sistema citado, en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido ya referidas; y dar adecuado tratamiento y protección de los datos personales recabados por la implementación del multicitado Sistema.				
			<b>SEXO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	13 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1770/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/2045/2018, de fecha 05 de abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de abril, en el número 300.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	29 de marzo 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAI Py PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1772/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAI Py PDP/75/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-094-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el PREP 2018, que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		personal eventual para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.	SE	29 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 29 el día 29 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y preferentemente en un diario de circulación local.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1776/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018.				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-095-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los domicilios de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018	<b>Primero.</b> Se aprueban los domicilios de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, conforme al Considerando 16 de este Acuerdo.							
			<b>Segundo.</b> Se aprueba la instalación de siete CATD provisionales, cuya ubicación será definida en el Plan de Continuidad Operativa del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que serán utilizados en caso de presentarse una contingencia que no permita la instalación u operación de alguno de los CATD mencionados en el Considerando 17 de este Acuerdo.	UTVOE	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1777/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/275/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>Tercero.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral la determinación aprobada por este Consejo General.	UTVOE	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1777/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que se notificará el acuerdo y sus anexos. Con oficio IECM/UTVOE/273/2018 la UTVOE notificó el citado Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>Cuarta.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, y Difusión, para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1778/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/77/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo Cuarta				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>Quinto.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				
			<b>Sexto.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Órganos Descentralizados, y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1780/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 horas, y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/2044/2018, de fecha 05 de abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de abril, en el número 300.				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General	<b>IECM-ACU-CG-096-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del Material Didáctico para la capacitación sobre las sesiones de los cómputos							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
29 de marzo de 2018		Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del Material Didáctico para la capacitación sobre las sesiones de los cómputos distritales de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinaria 2017-2018	distritales de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinaria 2017-2018 que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a los Órganos Desconcentrados realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación de las y los integrantes de los Consejos Distritales correspondientes conforme a lo establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el	SE DEOEyG	29 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 30 el día 29 de marzo, para comunicar el acuerdo referido. La DEOEyG informo que los materiales para la capacitación de la ciudadanía incluirán los contenidos aprobados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinaria 2017-2018.							
			<b>TERCERO.</b> Divúlguese el presente Acuerdo y su anexo entre las consejeras y consejeros distritales propietarios y suplentes; así como los representantes de los partidos políticos y, en su caso de las candidaturas sin partido de los Consejos Distritales.	UTALAO DEAP	29 de marzo de 2018 (UTALAO) 02 de abril de 2018 (DEAP)	Mediante oficio número SECG-IECM/1782/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que difundiera el Acuerdo de mérito a los Consejos Distritales. La Unidad Técnica Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados remitió el Acuerdo mediante correo IECM/UTALAO/339/CE/2018 se envió a las direcciones distritales. Mediante oficio número SECG-IECM/1781/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/652/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados y en su página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1782/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTA				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1784/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <i>www.iecm.mx</i> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/78/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-097-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, Vía remota, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, el cual se instrumentará, vía remota, a través de computadora, tableta o teléfono móvil con conexión a internet, desde el primer minuto del 28 de agosto hasta el último minuto del 30 de agosto de 2018, y conforme a lo establecido en la Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota, para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, vía remota, de conformidad con lo establecido en los antecedentes XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, así como en los considerandos del 41 al 47 del presente Acuerdo							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique de manera inmediata al Tribunal Electoral de la Ciudad de México el presente Acuerdo y se actúe en términos de lo previsto en el artículo 120 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que realice las acciones necesarias a fin de implementar dicho Sistema para la emisión y recepción de la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	UTSI	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General	Mediante oficio número SECG-IECM/1784/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó realizar las acciones necesarias a fin de implementar dicho Sistema para la emisión y recepción de la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a las áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.	SE	29 de marzo de 2018	La Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 31 el día 29 de marzo, para comunicar el acuerdo referido.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral efectuar las acciones tendientes a supervisar la organización y desarrollo del Sistema Electrónico por Internet.	COEyG	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General	Las actividades se iniciaron a partir de la aprobación de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa que coadyuven mediante su coordinación, supervisión y seguimiento a la ejecución de todas las gestiones que garanticen la óptima organización y ejecución del Sistema Electrónico por Internet.	SE SA	Se dio cumplimiento a lo instruido por el Consejo General	Las Secretarías en su ámbito de competencia realizaron las gestiones correspondientes, en atención al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique de manera inmediata el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1789/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.				
			<b>NOVENO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, inmediatamente, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1790/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECEM/SE/OAIPyPDP/79/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO				
			<b>DÉCIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las	UTALAOD	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral.							
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-098-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la ciudadana María Alejandra Barrales Magdaleno como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por la Coalición "Por la CDMX al Frente", integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la ciudadana María Alejandra Barrales Magdalena como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por la Coalición "Por la CDMX al Frente", integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente</p>	DEAP UTALAO	29 de marzo de 2018.	<p>b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Oficina de de Información Pública y la Unidad Técnica publicaron el Acuerdo en la sección de Transparencia del sitio de</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.			Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo 2018	Fue aprobado el 29 de marzo 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realicé las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizaré las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIpyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-099-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo que forma parte integral del expediente respectivo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo h. anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto	DEAP UTALAO	29 de marzo de 2018.	b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Electoral para que lleve a ./ cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince</p>			<p>Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.							
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-100-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro al ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa "Mikel Arriola" como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro del ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa "Mikel;" Arriola" como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo que forma parte integral del expediente respectivo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sea impreso el nombre del candidato con el elemento adicional							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018:							
			<p><b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a ,/ cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p>	DEAP UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	29 de marzo de 2018.	<p>b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.							
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI Py PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAI Py PDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-101-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la ciudadana Mariana Soy Tamborrell como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la ciudadana Mariana Soy Tamborrell como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo que forma parte integral del expediente respectivo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:  a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de	DEAP UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	29 de marzo 2018.	b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>registro de candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.</p>			<p>Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p>				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral.							
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-102-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la ciudadana Purificación Carpinteyro Calderón "PURI" como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		ciudadana Purificación Carpiñero Calderón "PURI" como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, postulada por el Partido Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	postulada por el Partido Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo que forma parte integral del expediente respectivo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sea impreso el nombre de la candidata con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018:							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	29 de marzo de 2018.	b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.</p>			<p>Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-103-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro al ciudadano Marco Antonio Ignacio Rascón Cordova como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, postulado por el Partido Humanista de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro del ciudadano Marco Antonio Ignacio Rascón Córdoba como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, postulado por el Partido Humanista de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a ./ cabo las siguientes acciones:  a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;	DEAP UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	29 de marzo de 2018.	b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;</p> <p>e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.</p>			<p>cédula de notificación por comparecencia.</p> <p>e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días.</p>				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-104-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro de la ciudadana Lorena Osornio Elizondo,	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el registro de la ciudadana Lorena Osornio Elizondo, como candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos de lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		como candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	que forma parte integral del expediente respectivo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se expidiera la constancia correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP remitió los acuses de recibo de las constancias de registro de las plataformas electorales.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a ,/ cabo las siguientes acciones:  a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular;  b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partido políticos postulantes, para los efectos procedentes;  e) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus	DEAP UTALAO OAIPy PDP UTCSyD	29 de marzo de 2018.	b) Mediante oficio número SECG-IECM/1813/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/662/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédula de notificación personal y cédula de notificación por comparecencia. e) Mediante oficio número SECG-IECM/1814/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto;</p> <p>d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de la candidata registrada, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e</p> <p>e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del plazo para el registro.</p>			La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1816/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-105-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña de la única candidatura sin partido registrada al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el PEO 2017-2018, correspondiente a la C. Lorena Osornio Elizondo, y que asciende a \$668,200.08 (seiscientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 08/100 M.N.), el cual, puede modificarse, en caso de actualizarse los supuestos contemplados en el considerando 22 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> La cantidad señalada en el punto de Acuerdo anterior, será entregada de la manera siguiente:							
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan a ministrar a favor de la candidata sin partido, los montos precisados en el punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.	SA		La Secretaría Administrativa realizó las ministraciones mensuales señaladas en el punto de Acuerdo TERCERO				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la candidata sin partido, notifique para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a dicha cuenta bancaria deberá ser reportado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma, y que en ningún caso, la candidata sin' partido" podrá recibir financiamiento público, sino cuenta con esa cuenta bancaria, y tendrá como fecha límite para recibir financiamiento, hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberá expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de	SA		La Secretaría Administrativa realizó las acciones para realizar las transferencias señaladas en el punto de Acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Fiscalización del INE. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe en los porcentajes y fechas señalados en el punto SEGUNDO de este Acuerdo.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1819/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a la C. Lorena Osornio Elizondo, candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1817/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/663/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión. dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación	UTALAO	13 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1819/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/2043/2018, de fecha 05 abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de abril, en el número 300.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1821/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/81/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-106-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán	<b>PRIMERO.</b> Se determina el límite global e individual de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno en el Proceso							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Electoral Ordinario 2017-2018, conforme a lo siguiente:							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1822/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a la ciudadana Lorena Osornio Elizondo, candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de manera inmediata.	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a la ciudadana.				
			<b>CUARTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	13 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1822/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con Oficio SECG-IECM/2042/2018, de fecha 05 de abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de abril, en el número 300.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la	OAIpy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1825/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/82/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-107-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidatura sin partido del C. Pablo Raúl Moreno Carrión	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro del ciudadano Pablo Raúl Moreno Carrión como candidato sin partido a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso Local de la Ciudad de México, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		como aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 Y se establece el plazo de presentación de su plataforma electoral y de su solicitud de registro al referido cargo.								
			<b>SEGUNDO.</b> El ciudadano Pablo Raúl Moreno Carrión, deberá en primera instancia presentar su plataforma electoral de la candidatura a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso de la Ciudad de México para la obtención de la constancia respectiva. Posteriormente, en su caso, deberá presentar su solicitud de registro a la candidatura a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso de la Ciudad de México, dentro del plazo comprendido del 31 de marzo al 4 de abril de 2018							
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, al aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso Local de la Ciudad de México, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1838/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/640/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación por comparecencia.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1840/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de 'la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1841/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <i>www.iecm.mx</i> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/83/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-108-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se declaran	<b>PRIMERO.</b> Se declara improcedente el registro de las plataformas electorales presentadas por la ciudadana Elizabeth Díaz Chávez y el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		improcedentes las solicitudes de registro de las plataformas electorales presentadas por la ciudadana Elizabeth Díaz Chávez y el ciudadano Josué Tiáloc Villanueva Lobato, relacionadas con su aspiración a Candidaturas sin partido a las Diputaciones en los Distritos Electorales Locales 12 y 3, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	ciudadano Josué Tiáloc Villanueva Lobato, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido, a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales Locales 12 y 3, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos de lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana Elizabeth Díaz Chávez y el ciudadano Josué Tiáloc Villanueva Lobato, o a sus representantes legales, el presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1842/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/641/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de cédula de notificación personal.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1843/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1845/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/84/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-109-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declara improcedentes las solicitudes de registro de las plataformas electorales presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo De Antuñaño Padilla y Rafael Pontón Rodríguez, respectivamente, relacionadas con su aspiración a	<b>PRIMERO.</b> Se declaran improcedentes las solicitudes de registro de las plataformas electorales presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo De Antuñaño Padilla y Rafael Pontón Rodríguez, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a Xavier González Zirión, Pedro Pablo De Antuñano Padilla y Rafael Pontón Rodríguez o a sus representantes legales, el presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprob	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1846/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/642/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios, cédulas de notificación personal y cédulas de notificación por comparecencia.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1847/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1849/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <i>www.iecm.mx</i> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/85/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-110-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declara improcedentes las solicitudes de registro presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo de Antuñano .Padilla y Rafael Pontón Rodríguez respectivamente, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se declaran improcedentes las solicitudes de registro presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo de Antuñano Padilla y Rafael Pontón Rodríguez, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos de lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a Xavier González Zirión, Pedro Pablo de Antuñano Padilla y Rafael Pontón Rodríguez o a sus representantes legales, el presente Acuerdo,	DEAP		La DEAP notificó el Acuerdo correspondiente a los ciudadanos señalados en el acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.							
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1851/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1853/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/86/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-111-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declara improcedente la solicitud de registro presentada por la ciudadana Eunice Sierra Ocampo, relacionada con su	<b>PRIMERO.</b> Se declara improcedente la solicitud de registro presentada por la ciudadana Eunice Sierra Ocampo, relacionada con su aspiración a la candidatura para el cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018, por el Partido Humanista, en términos de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		aspiración a la candidatura para el cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el Partido Humanista, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la ciudadana Eunice Sierra Ocampo, el presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	02 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1854/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/644/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1855/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1857/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/88/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-112-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado el 22 de marzo de 2018 por este Instituto y el Consejo de Publicidad Exterior, y su anexo, relativo a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado el 22 de marzo de 2018 por este Instituto y el Consejo de Publicidad Exterior, y su anexo, relativo a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar, de inmediato, a los treinta y tres Consejos Distritales el presente	UTALAO	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1858/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo con su Anexo, para su cabal cumplimiento y observancia.			para que notificará a los 33 Consejos Distritales La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se notificó a los Consejos Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 el 29 de marzo de 2018.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyT	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1858/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1860/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/89/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM-ACU-CG-113-18</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos de lo							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y se ajusta la fecha para que los Consejos Distritales celebren la sesión de reparto de dichos lugares, para que se realice a más tardar en la primera semana del mes de abril de 2018.	razonado en los Considerandos 21 y 22, Y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ajusta la fecha para que los Consejos Distritales de este Instituto Electoral celebren la sesión para repartir los lugares de uso común, para que se realice a más tardar en la primera semana del mes de abril de 2018.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Fue aprobado el 29 de marzo de 2018				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las y los representantes de los	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1861/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.			Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/661/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorio y cédula de notificación personal.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, comunicar de inmediato el presente Acuerdo y su anexo, a los treinta y tres Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivas Presidencias, con la finalidad de que se observen en la realización de sus sorteos.	UTALAO	29 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1862/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que notificará a los 33 Consejos Distritales La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se comunicó a los Consejos Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 el 29 de marzo de 2018.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto	UTALAO UTCSyD	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1862/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 30 de marzo del presente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1864/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/90/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM/RS-CG-04/2018</b>	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se declara procedente otorgar el registro a la solicitud de modificación a la cláusula CUARTA del convenio de Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, que participarán bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de treinta y dos Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de dieciséis Alcaldías y Concejalías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos 11, 111, IV Y V de la presente Resolución. El convenio modificadorio al convenio de Coalición forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice la inscripción en el libro correspondiente de la	DEAP						

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			modificación del convenio de Coalición citado en el resolutivo anterior.							
			<b>TERCERO.</b> Se tiene por ratificado el contenido del convenio primigenio en los términos y pactados originalmente, respecto de aquellas cláusulas, y parte de la CUARTA que no se modifican por virtud del convenio modificatorio del convenio de coalición.							
			<b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	29 de marzo de 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1806/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número IECM/UTALAO/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/2040/2018, de fecha 05 abril de este año, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 17 de abril, en el número 302				
			<b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1805/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/660/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1808/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/91/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de marzo de 2018	<b>IECM/RS-CG-05/2018</b>	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>PRIMERO.</b> Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos 111, IV Y V de la presente Resolución. El convenio de Candidatura Común forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	DEAP		Mediante oficio número SECG-IECM/1809/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEAP integrar el expediente respectivo y realizar la inscripción en el libro correspondiente; notificar personalmente la Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación, y comunicarla al INE				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						para los efectos conducentes en materia de Fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la candidatura común.				
			<b>TERCERO.</b> Se tienen por registrados los porcentajes de las aportaciones que los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, destinarán para el desarrollo de las campañas electorales respectivas.							
			<b>CUARTO.</b> Se tienen por acreditados a los representantes legales para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia.							
			<b>QUINTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet.	UTALAO	Se publicó el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 horas y en Direcciones Distritales a partir de las 18:00 horas del 29 de marzo 2018.	Mediante oficio número SECG-IECM/1810/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publicará en los 33 estrados de las direcciones distritales y oficinas centrales el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs y fue retirado el 01 de abril 2018 a las 18:00 y en las Direcciones Distritales mediante correo número				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAOD/339/CE/2018 se publicó en su respectivo estrado, efectuándose el 29 de marzo de 2018 a partir de las 18:00 horas por un plazo de 3 días. Con Oficio SECG-IECM/2041/2018, de fecha 5 de abril de este año, se realizó el trámite para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	04 de abril de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1809/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que se notificará el Acuerdo correspondiente. Con oficio IECM/DEAP/659/2018 la DEAP informo que notificó el citado Acuerdo, por medio de citatorios y cédula de notificación personal.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común denominada "Juntos Haremos Historia", para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base 111, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	DEAP		Mediante oficio número SECG-IECM/1809/2018, del 29 de marzo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente la Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación, y comunicarla al INE para los efectos conducentes en materia de Fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						tenga derecho la candidatura común.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPy PDP UTCSyD	30 de marzo de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/1812/2018, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/87/2018 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 30 de marzo del año en curso. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó el Acuerdo en el sitio de Internet y en redes sociales respectivamente el 30 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ENERO A MARZO DE 2018**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil dieciocho.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 5 (cinco) resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional			
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal		
1	31-ene-18 1a. Sesión Ord.	IECM-RS-CG-01-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/004/2017 y sus acumulados IECMQCG/PO/005/2017; IECM-QCG/PO/006/2017; IECM-QCG/PO/008/2017 e IECM-QCG/PO/009/2017  Promovidos respectivamente, por las y los ciudadanos Araceli Sánchez Monsiváis, Jeniffer Arcos García, Misael Acevedo Herrera, Alberto Muñoz Cortes y Julio César Vázquez Hernández	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO HUMANISTA en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>									
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>IMPONE</b> al <b>PARTIDO HUMANISTA</b> en la Ciudad de México, como sanción, una <b>MULTA CORRESPONDIENTE A MIL TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTES EN EL PRESENTE AÑO, equivalente a la cantidad de \$101,911.50 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MN)</b>, misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.						
				<p><b>TERCERO.</b> Se <b>ORDENA</b> al <b>PARTIDO HUMANISTA</b> en la Ciudad de México, para que remita a este órgano colegiado de manera <b>INMEDIATA</b>, la documental con la cual acredite la <b>CANCELACIÓN DEFINITIVA</b> de las afiliaciones realizadas a los promoventes del procedimiento que se resuelve, a efecto que se den de baja en el padrón.</p>									
				<p><b>CUARTO. NOTIFÍQUESE</b> personalmente al citado <b>PARTIDO POLÍTICO</b>, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	08-feb-18	Se notificó a las partes.						
				<p><b>QUINTO. PUBLÍQUESE</b> esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, <b>ARCHÍVESE</b> el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	31-feb-18	Se publicó en los estrados.						
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	31-feb-18	Se publicó en la página de internet.						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	23-feb-18 2a. Sesión Ord.	IECM-RS-CG-02-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECMQCG/PO/010/2017	PRIMERO. Es <b>FUNDADO</b> el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el <b>PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b> es <b>ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE</b> , en términos de lo razonado en la presente resolución.							
				SEGUNDO. Se <b>IMPONE</b> a dicho <b>PARTIDO POLÍTICO</b> , como sanción, una <b>MULTA CORRESPONDIENTE A SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE</b> , equivalente a la cantidad de \$4,529.04 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				
				TERCERO. <b>NOTIFÍQUESE</b> personalmente al citado <b>PARTIDO POLÍTICO</b> y por oficio al <b>INFODF</b> , la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	27-feb-18	Se notificó a la parte responsable.	Morena TECDMX-JEL-19/2018	Resuelto 06-abr-18 Se DESECHÓ la demanda.		
				CUARTO. <b>PUBLÍQUESE</b> esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b> , contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, <b>ARCHÍVESE</b> el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	27-feb-18	Se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	27-feb-18	Se publicó en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	29-mar-18 9a. Ext.	IECM-RS-CG-03-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara procedente la solicitud de modificación a la cláusula TERCERA del convenio de Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, que participarán bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de treinta y dos Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de dieciséis Alcaldías y oncejalías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos II, III, IV y V de la presente Resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice la inscripción en el libro correspondiente de la modificación del convenio de Coalición citado en el resolutivo anterior.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	10-mar-18	Se integró el expediente respectivo y se procedió al registro del convenio de coalición.				
				<p><b>TERCERO.</b> Se tiene por ratificado el contenido del convenio primigenio en los términos pactados originalmente, respecto de aquellas cláusulas, y parte de la TERCERA, que no se modifican por virtud del convenio modificatorio del convenio de coalición.</p>							
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01-mar-18	Se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	01-mar-18	Se publicó en la página de internet.				
	<p><b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-mar-18	Se notificó a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	29-mar-18 9a. Sesión Ext.	IECM/RS-CG-04/2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el Convenio de la Coalición "por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara procedente otorgar el registro a la solicitud de modificación a la cláusula CUARTA del convenio de Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, que participarán bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de treinta y dos Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de dieciséis Alcaldías y Concejalías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos II, III, IV y V de la presente Resolución. El convenio modificador al convenio de Coalición forma parte integral del presente Acuerdo.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice la inscripción en el libro correspondiente de la modificación del convenio de Coalición citado en el resolutivo anterior.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	05-abr-18	Se integró el expediente respectivo y se procedió al registro del convenio de coalición.				
				<p><b>TERCERO.</b> Se tiene por ratificado el contenido del convenio primigenio en los términos pactados originalmente, respecto de aquellas cláusulas, y parte de la CUARTA que no se modifican por virtud del convenio modificador del convenio de coalición.</p>							
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	29-mar-18	Se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	29-mar-18	Se publicó en la página de internet.				
	<p><b>QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	03-abr-18	Se notificó a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	29-mar-18	Se impactaron los ajustes necesarios.				
5	29-mar-18 9a. Sesión Ext.	IECM/RS-CG-05/2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, suscrito por los Partidos Morena, del Trabajo y	<b>PRIMERO.</b> Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 018, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución. El convenio de Candidatura Común forma parte integral del presente Acuerdo.							
				<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	05-abr-18	Se integró el expediente respectivo y se procedió al registro del convenio.				
				<b>TERCERO.</b> Se tienen por registrados los porcentajes de las aportaciones que los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, destinarán para el desarrollo de las campañas electorales respectivas.							
				<b>CUARTO.</b> Se tienen por acreditados a los representantes legales para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia.							
				<b>QUINTO.</b> Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	29-mar-18	Se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	29-mar-18	Se publicó en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO-MARZO 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<p><b>SEXTO.</b> Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	03-abr-08	Se notificó a los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social.				
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común denominada "Juntos Haremos Historia", para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	03-abr-08	Se comunicó al INE.				
				<p><b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>							